

ACUERDO SO-036-2024

Tegucigalpa, M.D.C, cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-009-2024** de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, **CONTRATAR LA CIUDADANA ANGELA MARIA ZELAYA SUAZO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.0715-2004-00097, EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

PÚBLICA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: **CONTRATAR LA CIUDADANA ANGELA MARIA ZELAYA SUAZO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.0715-2004-00097, EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto ejecute lo establecido en los artículos No.22 y 23 des Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del (IAIP), los cuales hacen referencia a la aplicación del período de prueba de los Servidores Públicos que ingresen a la función pública como empleados de este Instituto.

TERCERO: Girar Instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que coordina con la Gerencia Administrativa y se realice todo lo pertinente para hacer efectiva la contratación de la **CIUDADANA ANGELA MARIA ZELAYA SUAZO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.0715-2004-00097, EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA**



GERENCIA ADMINISTRATIVA. A partir del 8 de abril del año 2024, devengando un Salario Mensual de Quince Mil Cincuenta y Seis lempiras con cuarenta y cinco centavos (L.15,056.45), bajo el renglón presupuestario 11100.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente acta. **CUMPLASE**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno